



GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Grupo Mb Learning Independiente, de conformidad con el Artículo 24 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión, mediante la presente Guía de Servicios de Inversión informa sobre los Servicios de Inversión que Grupo MB Learning Independiente ofrece a sus clientes, así como las comisiones cobradas por la prestación de dichos servicios.

I. Servicios de Inversión.- Grupo MB Learning Independiente proporciona los siguientes Servicios de Inversión a sus Clientes:

a. Asesoría en Inversiones

b. Gestión de Inversiones

II. Clases o categorías de Valores (Productos Financieros)

Los Productos Financieros que Grupo MB Learning Independiente puede ofrecer a sus clientes son los siguientes:

Mercado de Deuda: Los instrumentos de deuda son títulos que representan el compromiso por parte del emisor de pagar los recursos prestados, más un interés pactado o establecido previamente, al poseedor del título (o inversionista), en una fecha de vencimiento dada.

Las estrategias de inversión que contemplen posiciones en el mercado de deuda pueden contener y no limitarse a los siguientes instrumentos: ETFs de deuda nacionales o extranjeros, Bonos Gubernamentales, Instrumentos Indexados a la inflación, Bonos corporativos, así como, Fondos de deuda de corto y mediano plazo.

Mercado de capitales: Los instrumentos financieros del mercado de capital, son títulos que amparan la emisión de capital de una empresa. Dichos títulos no pagan intereses a los inversionistas, y sólo se efectúan pagos si la empresa genera utilidades. Se considera que una empresa cuyas acciones cotizan en bolsa y pueden ser adquiridas por cualquier inversionista es una empresa pública.

Las estrategias de inversión que contemplen posiciones en el mercado de capitales pueden contener y no limitarse a los siguientes instrumentos: ETFs de índices nacionales y extranjeros, Fibras y acciones individuales nacionales y extranjeras. ETFs de commodities y de divisas.

Las clases o categorías de Valores o Instrumentos financieros que puede ofrecer Grupo MB Learning Independiente, corresponden a los definidos por las distintas estrategias de inversión para el perfil de Inversión correspondiente.



3 Comisiones

1. La forma de cálculo de las comisiones son establecidas por Grupo MB Learning vía contractual, así como dependiendo de los instrumentos de inversión y el volumen operado por los clientes.
2. Los conceptos por los cuales se cobran comisiones están definidos en los contratos de Servicios de Inversión.

Estrategia	Monto sugerido	Horizonte sugerido	Cuota de administración para portafolios menores a 10 millones de pesos	Cuota de administración para portafolios mayores a 10 millones de pesos
Conservador	\$100,000	Menor a 1 año De 1 a 3 años	0.35% 0.8%	0.35% 0.7%
Moderado preponderantemente deuda	\$100,000	Mayor a 1 año	1.2%	0.65%
Moderado preponderantemente renta variable	\$100,000	Mayor a 1 año	1.5%	0.8%
Agresivo	\$100,000	Mayor a 1 año	1.5%	1.2%

Grupo MB Learning Independiente solamente podrá cobrar las comisiones por concepto de los Servicios de Inversión que haya acordado con el Cliente y siempre que dichos servicios de Inversión hayan sido efectivamente prestados.

Las comisiones podrán ser actualizadas mediante aprobación por el Consejo de Administración y estarán disponibles en el sitio de internet www.mexicobursatil.com

4. Recepción y Atención a Consultas o Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse en forma escrita, cumpliendo los siguientes requisitos: a. Nombre, domicilio y/o teléfono para recibir notificaciones relativas a la consulta, queja o reclamación.

En su caso, nombre y domicilio del representante o persona apoderada que presenta la consulta o reclamación, así como el documento en que conste dicha atribución.

Hechos que motivan la reclamación, incluyendo el Servicio de Inversión contratado y número de contrato.

Se proporciona el correo contacto@mexicobursatil.com para la recepción de consultas y reclamaciones.



Los Clientes también pueden presentar su Reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF).

5. Políticas para evitar los Conflictos de Interés

- i. En el ejercicio de su actividad profesional, los asociados de Grupo MB Learning Independiente se abstendrán de anteponer sus intereses particulares y/o de sus familiares, funcionarios y empleados frente a los intereses de los respectivos clientes. En ningún caso, cualesquiera de los asociados de Grupo MB Learning Independiente deberá intentar defraudar a sus respectivos clientes, y de igual forma deberán en todo momento abstenerse de inducir a sus clientes a tomar una decisión de inversión errónea, si previamente se tienen los elementos necesarios para poder determinar las consecuencias negativas que para el cliente tendría dicha inversión.
- ii.- Los asociados de Grupo MB Learning Independiente en ningún momento deberán de hacer distinciones o preferencias entre sus respectivos clientes, por lo que se refiere a la ejecución de órdenes y en la formulación de recomendaciones, cuando esto represente una desventaja o afecte a algún o algunos clientes en articular.
- iii.- Los asociados Grupo MB Learning Independiente deberán abstenerse en todo momento de involucrar a los clientes en operaciones no autorizadas o en inversiones que excedan los niveles aceptados de riesgo por los clientes, o sobre las cuales no cuenten con el suficiente nivel de información respecto a las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, los asociados de Grupo MB Learning deberán observar los “Lineamientos, políticas y mecanismos de control” emitidos por Grupo MB Learning Independiente, S. de R.L. de C.V. con la finalidad de evitar conflictos de interés en el ejercicio de su actividad profesional.

6. Política de diversificación

Para mantener la eficiencia entre el riesgo y el rendimiento de los clientes, Grupo MB Learning Independiente ha establecido políticas de diversificación para dispersar y disminuir el riesgo. Esta diversificación estará en función del perfil del inversionista y el perfil del producto para mantener la razonabilidad de la inversión.

Esta política incluye la determinación de los límites máximos a considerar al momento de la toma de decisiones de inversión a nombre y cuenta de terceros (servicio de gestión de inversiones).

Dependiendo del perfil del cliente y de la estrategia acordada con el cliente la mezcla de instrumentos puede contener las siguientes composiciones:

LINEAMIENTOS DE DIVERSIFICACIÓN (límites máximos)

FAMILIAS	SUBFAMILIAS (Instrumento o valor)	ORIENTADO A FLUJO	MODERADO CONSERVADOR	MODERADO AGRESIVO	AGRESIVO
Cash o Efectivo	CASH O EFECTIVO	100%	50%	50%	50%
Mercado de dinero	MERCADO DE DINERO:	100%	100%	100%	100%



	Gubernamentales y Cuasi Gubernamentales Reporto Bancarios Paraestatal, Estatal, Municipal Corporativos ETF's Renta Fija Deuda Internacional Préstamos Bancarios				
Sociedad de inversión	SOC. DE INV. Deuda Nal Deuda Internacional Liquidez diaria	100%	100%	100%	100%
Renta Variable	Acciones Nal Acciones SIC ETFs Renta variable Fibras	50%	50%	100%	100%

1. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión podrán no cumplir con los límites de diversificación:

- a. Retiros de efectivo por parte del cliente
- b. Cambio de perfil solicitado por el cliente
- c. Salidas de custodia solicitadas por el cliente
- d. Mercados presentando una alta volatilidad

2. En caso de ocurrir alguna de las condiciones bajo las cuales las carteras de inversión podrían no cumplir con los límites se contará con un plazo de 6 meses para hacer el re-balanceo del portafolio con el fin de cumplir los parámetros de inversión.

a) La revisión de los límites se hará de manera trimestral y se llevará un registro detallado de las posiciones de cada cartera.

3. Basado en que los mercados presentan riesgos y oportunidades podrían darse condiciones en que apliquen las siguientes consideraciones:

i. Si el mercado presenta una alta volatilidad el Comité u responsable de la estrategia podrá optar en incrementar las posiciones en fondos líquidos o cash para evitar una caída no acordada dentro de la estrategia.



ii. Si alguno de los activos o instrumentos en la cartera de los clientes muestra una expectativa de ganancia que justifique rebasar el límite establecido, el Comité u responsable de la de la estrategia determinará a través de una junta si se procede con un rebalanceo del portafolio.

iii. El Comité u responsable de la estrategia podrá determinar rebasar los límites establecidos siempre y cuando quede establecido mediante documentación la justificación de dicha decisión.

“ Titular ”

Sra. Elizabeth Martínez Jurado